

## **ÍNDICE**

2.0 INTRODUCCIÓN .....	2
2.1 Resumen del contenido del informe .....	2
2.2 Objetivo general del seguimiento: .....	3
2.3 GENERALIDADES DE LA OBRA.....	3
2.3.1 Datos Empresa Promotora: .....	3
2.3.2 Datos del auditor Ambiental:.....	3
2.3.3 Numero de informe y periodo evaluado .....	3
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS.....	4
3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones del proyecto – si las hay) .....	4
3.2 Maquinaria y equipo utilizado.....	4
3.3 Cantidad de personas que laboran .....	4
3.4 Avance de actividades .....	4
3.5 Problemas enfrentados durante el desarrollo del proyecto y soluciones propuestas....	5
4.0 PROGRAMACIÓN DE actividades de la función responsable del cumplimiento Ambiental .....	5
5.0 nivel de cumplimiento del pma y resolución de aprobación .....	10
5.2. MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRCH-IA-062-2017 .....	13
6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR .....	18
7.0 aNEXOS .....	19

## **2.0 INTRODUCCIÓN**

---

La empresa **TORNERIA SMITH, S.A.**, promotor del proyecto “**TALLER Y OFICINAS TORNERIA SMITH**”, presenta el Primer Informe Trimestral para el periodo correspondiente a los meses **Junio a Agosto de 2019**. En este Trimestre se realizó el pago de indemnización ecológica y se encuentra en etapa de planificación del proyecto, específicamente realizando el trámite de financiamiento para dar inicio a la etapa constructiva.

### **2.1 Resumen del contenido del informe**

---

El contenido del informe ambiental se basa en el en el Anexo 4-14, página 123, del **Manual de Procedimientos para la supervisión, control y fiscalización ambiental** de la Autoridad Nacional del Ambiente (Año 2013). El presente informe desarrolla los siguientes puntos:

- Introducción del informe
- Periodo y numero de Informe presentado
- Describe los aspectos técnicos relevantes que incluyen: las generalidades del proyecto, localización, breve descripción de la infraestructura, equipos, maquinaria, personal y avance de las obras en la etapa constructiva; además, los problemas enfrentados y las soluciones propuestas.
- Programación de actividades del Plan de manejo ambiental descrito en el EsIA categoría I.
- Evidencias fotográficas del cumplimiento de la implementación de las medidas de prevención y mitigación señaladas en el Plan de Manejo Ambiental, la ampliación y la Resolución IA -130-2014
- Incluye las observaciones y recomendaciones, previamente señaladas en los problemas enfrentados, de manera que el promotor del proyecto, preste especial atención en el manejo de desechos sólidos, refuerce la seguridad laboral e implemente las recomendaciones pertinentes durante la fase constructiva de la obra.

- Anexos fotográficos y evidencias documentales, monitoreo y complementarios de cumplimiento ambiental.

## **2.2 Objetivo general del seguimiento:**

---

- Evidenciar el cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en el PMA aprobado más las contenidas en la Resolución de aprobación.
- Dar respuestas a los hallazgos de incumplimiento y de observación derivadas de las inspecciones técnicas por parte del Ministerio de Ambiente.
- Evidenciar mediante fotografías y documento el avance o ejecución de la obra.

## **2.3 GENERALIDADES DE LA OBRA.**

---

### **2.3.1 Datos Empresa Promotora:**

- *Promotor (persona natural o jurídica):* TORNERIA SMITH, S.A.
- *Tipo de empresa:* Jurídica
- *Ubicación:* Calle E Norte, Doleguita, Corregimiento y Distrito de David

### **2.3.2 Datos del auditor Ambiental:**

#### *Nombre del Auditor Ambiental:*

- Nombre del Auditor: Ing. Christopher Gonzalez R.
- Registro de Auditor: DIVEDA AA-026-2016 (Act. 2018)
- Correo electrónico: [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)
- Celular: 6490-1641

### **2.3.3 Número de informe y periodo evaluado**

- *Informe Trimestral No. 1*
- *Periodo: Junio, julio y agosto*
- *Año: 2019*

### **3.0 ASPECTOS TÉCNICOS**

---

#### **3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones del proyecto – si las hay)**

---

- ***Descripción del proyecto:*** El proyecto consiste en la construcción de un edificio en un área de 288.80 m<sup>2</sup>, con dos plantas, para el nuevo taller y oficinas de la Tornería Smith. En la etapa de operación funcionará para reparar motores y piezas de motores. Estará conectado al sistema de alcantarillados de la ciudad de David y constará de áreas verdes.
- ❖ ***Localización:*** El proyecto está ubicado en Calle E Norte, Doleguita, Corregimiento y Distrito de David
- ❖ ***Modificación al Estudio aprobado:*** A la fecha no se ha realizado ninguna modificación al Estudio de Impacto Ambiental Aprobado mediante Resolución IA-130-2014.

#### **3.2 Maquinaria y equipo utilizado.**

---

- ***Equipo utilizado para la construcción del proyecto: NO APLICA. El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.***

#### **3.3 Cantidad de personas que laboran**

- ***NO APLICA. El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.***

#### **3.4 Avance de actividades**

---

- ***Hasta la fecha solo se ha realizado la demarcación de las áreas en el terreno, apertura de fundaciones, colocación del letrero de aprobación y cierre del perímetro del terreno con láminas de zinc.***

### **3.5 Problemas enfrentados durante el desarrollo del proyecto y soluciones propuestas**

- **NO APLICA.** *El proyecto no ha iniciado la etapa constructiva.*

## **4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

### **4.1. Plan de Manejo Ambiental**

<b>IMPACTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>MONITOREO</b>
Generación de desechos sólidos líquidos etapa de construcción y operación	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Disposición adecuada de los desechos dentro de área del proyecto para que no represente obstáculos para el flujo de peatones y vehículos. hasta su disposición final en el vertedero municipal de David.</li><li>■ tanques para el almacenamiento de basura y disposición final.</li><li>■ Contratar servicios de recolección de basura para transportarlo al vertedero municipal. En la etapa de operación.</li><li>■ Contar con sanitarios portátiles en el sitio de la obra.</li><li>■ Ajustarse al diseño del tanque séptico, a utilizar en la etapa de operación</li><li>■ cláusula en el contrato donde el contratista asume responsabilidades ambientales.</li><li>■ Capacitar al personal que labore en la construcción sobre la importancia ambiental del manejo adecuado de los desechos.</li></ul>	Semanal durante la construcción
Molestia temporal por aumento en el nivel de partículas	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Humedecimiento de los principales focos de generación de polvo en la obra y la eliminación del área de desechos como tierra, caliche y sacos de cemento.</li></ul>	Diario durante la edificación.

<b>IMPACTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>MONITOREO</b>
suspendidas de polvo:		
Riesgos de accidentes de peatones y vehículos dada la alta densidad de movimiento peatonal y vehicular en el sitio movimiento de equipo pesado y la caída de objetos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Delimitar el perímetro con hojas de zinc;</li> <li>■ Señalización de peligro y precaución, según MOP,</li> <li>■ Prohibir el estacionamiento de vehículos en el perímetro del proyecto para el libre paso de los peatones</li> <li>■ Mantener normas de seguridad laboral (cascos, guantes, correas de protección en caso de trabajo en altura, lentes, etc) a fin de evitar accidentes de trabajo en los propios trabajadores de la obra.</li> </ul>	Diario. Durante la edificación
Molestias a usuarios de las vías adyacentes por obstrucciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disposición adecuada de escombros y materiales</li> </ul>	Diario. Durante la edificación y operación
Aumento de niveles de ruido:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ sistema de silenciadores, de equipo en buen estado mecánico.</li> <li>■ Realizar las labores constructivas en horario diurno.</li> </ul>	Semanal. Durante la edificación
Obstrucción de alcantarillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Colocación de trampas de sedimentos en áreas críticas, sobre todo en zonas de drenaje hacia la carretera.</li> </ul>	Diario. Durante la edificación

**4.2. Resolución de Aprobación IA-130-2014; Artículo 5:**

MEDIDAS	PROGRAMACIÓN
a) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido por ANAM, según formato adjunto.	Previo inicio de obras
b) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.	Previo inicio de obras
c) Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.	Previo inicio de obras
d) Implementar un plan de manejo eficiente de los residuos sólidos, que se generen del proceso de las actividades que desarrollará el taller en la etapa de operación.	Durante la construcción y operación
e) Cumplir con la reglamentación del Ministerio de Salud (MINSA), inherente a las actividades del taller en etapa de construcción y operación.	Durante la construcción y operación
f) Cumplir con la Norma COPANIT-39-2000 establecidas para la descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales e evidenciar en ANAM la entrega de los reportes de análisis de la descarga de aguas al sistema;	Durante la operación

MEDIDAS	PROGRAMACIÓN
los que deber ser realizados por un laboratorio autorizado por la autoridad competente.	
g) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.	Durante la construcción del proyecto
h) Contar con la debida señalización en horas nocturnas y diurnas, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.	Durante la construcción del proyecto
i) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	Durante la construcción del proyecto
j) Presentar ante la correspondiente Administración regional de ANAM, cada tres meses (3) meses mientras dure la implementación de las medidas de mitigación y para su evaluación, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA categoría 1 aprobado y en la Resolución. El informe debe ser elaborado por un profesional idóneo independiente del promotor del proyecto.	Cada 3 meses mientras dure la construcción del proyecto
k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuara	Durante la construcción del proyecto

MEDIDAS	PROGRAMACIÓN
siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	
I) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.	Durante la construcción del proyecto

## 5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

---

<b>IMPACTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>EVIDENCIA / OBSERVACIONES</b>
Generación de desechos sólidos líquidos etapa de construcción y operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disposición adecuada de los desechos dentro de área del proyecto para que no represente obstáculos para el flujo de peatones y vehículos. hasta su disposición final en el vertedero municipal de David.</li> <li>■ Tanques para el almacenamiento de basura y disposición final.</li> <li>■ Contratar servicios de recolección de basura para transportarlo al vertedero municipal. En la etapa de operación.</li> <li>■ Contar con sanitarios portátiles en el sitio de la obra.</li> <li>■ Ajustarse al diseño del tanque séptico, a utilizar en la etapa de operación</li> </ul>		EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

<b>IMPACTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>EVIDENCIA / OBSERVACIONES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cláusula en el contrato donde el contratista asume responsabilidades ambientales.</li> <li>■ Capacitar al personal que labore en la construcción sobre la importancia ambiental del manejo adecuado de los desechos.</li> </ul>		
Molestia temporal por aumento en el nivel de partículas suspendidas de polvo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Humedecimiento de los principales focos de generación de polvo en la obra y la eliminación del área de desechos como tierra, caliche y sacos de cemento.</li> </ul>		<p>EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p>
Riesgos de accidentes de peatones y vehículos dada la alta densidad de movimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Delimitar el perímetro con hojas de zinc;</li> <li>■ Señalización de peligro y precaución, según MOP,</li> <li>■ Prohibir el estacionamiento de vehículos en el perímetro del proyecto para el libre paso de los peatones</li> </ul>	✓	<p><b>El terreno está delimitado con láminas de zinc (Ver Fotografías en Anexos)</b></p>

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 “TALLER Y OFICINA TORNERIA SMITH”**

<b>IMPACTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>EVIDENCIA / OBSERVACIONES</b>
peatonal y vehicular en el sitio movimiento de equipo pesado y la caída de objetos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mantener normas de seguridad laboral (cascos, guantes, correas de protección en caso de trabajo en altura, lentes, etc) a fin de evitar accidentes de trabajo en los propios trabajadores de la obra.</li> </ul>		
Molestias a usuarios de las vías adyacentes por obstrucciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disposición adecuada de escombros y materiales</li> </ul>		EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Aumento de niveles de ruido:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ sistema de silenciadores, de equipo en buen estado mecánico.</li> <li>■ Realizar las labores constructivas en horario diurno.</li> </ul>		EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Obstrucción de alcantarillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Colocación de trampas de sedimentos en áreas críticas, sobre todo en zonas de drenaje hacia la carretera.</li> </ul>		EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

## 5.2. MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ARACH-IA-130-2014

MEDIDAS	OBSERVACIÓN /EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
a) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido por ANAM, según formato adjunto.	Colocado en la parte frontal del proyecto	
b) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.	<p>Pago realizado el día 10 de septiembre de 2019, mediante recibo No. 4034005, por un monto de B/. 27.44</p> <p>Resolución de limpieza por indemnización ecológica #093-2019</p> <p>Ver anexos documentales</p>	100%
c) Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.	<p>Reporte de muestreo y análisis de suelo realizado por ENVIRO LAB.</p> <p>Todos los parámetros se encuentran dentro del rango establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009.</p>	100%

<b>MEDIDAS</b>	<b>OBSERVACIÓN /EVIDENCIA</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
d) Implementar un plan de manejo eficiente de los residuos sólidos, que se generen del proceso de las actividades que desarrollará el taller en la etapa de operación.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
e) Cumplir con la reglamentación del Ministerio de Salud (MINSA), inherente a las actividades del taller en etapa de construcción y operación.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
f) Cumplir con la Norma COPANIT-39-2000 establecidas para la descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales e evidenciar en ANAM la entrega de los reportes de análisis de la descarga de aguas al sistema; los que deber ser realizados por un laboratorio autorizado por la autoridad competente.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
g) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 “TALLER Y OFICINA TORNERIA SMITH”**

<b>MEDIDAS</b>	<b>OBSERVACIÓN /EVIDENCIA</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.		
h) Contar con la debida señalización en horas nocturnas y diurnas, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
i) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
j) Presentar ante la correspondiente Administración regional de ANAM, cada tres meses (3) meses mientras dure la implementación de las medidas de mitigación y para su evaluación, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA	Se presenta el primer informe trimestral, para el periodo Junio, julio y agosto de 2019.	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 “TALLER Y OFICINA TORNERIA SMITH”**

MEDIDAS	OBSERVACIÓN /EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
categoría 1 aprobado y en la Resolución. El informe debe ser elaborado por un profesional idóneo independiente del promotor del proyecto.		
k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuara siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	EL PROYECTO NO HA INICIADO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
l) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto	El proyecto no se ha modificado	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL No.1 “TALLER Y OFICINA TORNERIA SMITH”**

MEDIDAS	OBSERVACIÓN /EVIDENCIA	% DE CUMPLIMIENTO
de2009, modificado con el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.		

## **6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR**

---

### **OBSERVACIONES:**

- El proyecto no ha iniciado la etapa de construcción; solo ha realizado el pago de indemnización ecológica y el muestreo de calidad de suelo; medidas cumplidas previa a la etapa de construcción del proyecto.
- Una vez se dé inicio a la etapa constructiva, se comunicará mediante nota formal al Ministerio de Ambiente.

### **RECOMENDACIONES**

- Una vez se inicia la construcción del proyecto, presentar los informes de acuerdo a la periodicidad establecida en la resolución de aprobación.

## **7.0 ANEXOS**

---

**EL PROYECTO MANTIENE EL LETRERO DE APROBACIÓN Y CON EL PERÍMETRO CUBIERTO PARA EVITAR EL INGRESO DE OTRAS PERSONAS**



- *Pago de Indemnización Ecológica*
- *Informe de muestreo calidad de suelo*

Sistema Nacional de Ingreso



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

No.

4034005

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	TORNERIA SMITH / FICHA-425764- DOCUMENTO-409820	<u>Fecha del Recibo</u>	10/9/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 27.44
<u>La Suma De</u>	VEINTISIETE BALBOAS CON 44/100		B/. 27.44

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 14.44	B/. 14.44
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 10.00	B/. 10.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 27.44

## **Observaciones**

CANCELA PERMISO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACIÓN ECOLOGICA- NO 093-2019- MAS PAZ Y SALVO

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>Hora</u>
10	09	2019	12:21:54 PM

Firma

Nombre del Cajero



100

[http://appserver3/ingresos/final\\_recibo.php?rec=4034005](http://appserver3/ingresos/final_recibo.php?rec=4034005)

09/10/2019



**PERMISO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA # 093 -2019**

Proyecto “**TALLER Y OFICINAS TORNERIA SMITH**” Promotor **TORNERIA SMITH S.A.**

El suscrito Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente en la provincia de Chiriquí, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998, establece que es obligación y un deber del Estado panameño garantizar que la población viva en un ambiente sano, por lo que es necesario su protección, conservación y recuperación.

Que el Texto Único de la Ley # 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015 (Gaceta Oficial Digital N° 28131, martes 04 de octubre de 2016).

Que la Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 crea el Ministerio de Ambiente como entidad autónoma rectora del Estado en materia de Recursos Naturales y el Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional de Ambiente; a la cual le compete velar por la administración de los bosques y tierras que constituyan el Patrimonio Forestal del Estado.

Que la Ley N° 1 del 3 de Febrero de 1994, sobre la Legislación Forestal, tiene como finalidad, la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los Recursos Naturales y el Ambiente.

Que la Resolución de JD-05-98, de enero de 1998, por medio de la cual se reglamenta la Ley Forestal de la República de Panamá (Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994) establece todo lo concerniente en cuanto al control de la producción forestal.

Que mediante Resolución N° AG- 0397-2003 del 17 de septiembre de 2003 se delega a los Administradores Regionales de la ANAM, la responsabilidad, autoridad y competencia para otorgar o negar los permisos de tala para obras o proyectos de desarrollo y actividades humanas. (G.O. 24,899 de 1 de octubre de 2003).

Que mediante Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003 se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

Que mediante Resolución **ARACH IA-130-2014 del 31 de julio de 2014**, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el desarrollo del Proyecto “**TALLER Y OFICINAS TORNERIA SMITH**”, ubicado en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Que el 28 de agosto se recibe nota de solicitud sin número, firmada por el señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° **4-183-998**, como representante legal de la empresa **TORNERIA SMITH S.A.**, con Ficha N°**425764**, Documento **409820**, solicitando inspección para el pago de indemnización ecológica del proyecto “**TALLER Y OFICINAS TORNERIA SMITH**”, aprobado mediante Resolución **ARACH IA-130-2014 del 31 de julio de 2014**, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I a realizarse sobre la Finca con Folio Real



Nº21974, código de ubicación 4501, sobre una superficie de 288.80 m2.

Que el día martes 03 de septiembre de 2019, se realiza inspección de campo y se genera el Informe Técnico # 143-2019, en donde se observa que la formación vegetal está representada solo por gramíneas y dos árboles dispersos.

Que el cálculo del valor de Indemnización Ecológica para el área que será afectada por el desarrollo del proyecto, es el siguiente:

Tipo de vegetación	Área	Cobro por Res. AG. N°0235 del 2003	Monto
Gramíneas	288.80 m2	B/.500.00 /ha	<b>B/.14.44</b>

Resolución AG 0235 - 2003 del 12 de junio de 2003.

**Por la tala de arboles**

Especie	Numero de arboles	Volumen	Monto a pagar (B/.5.00/árbol)
Mango	2	1.0734	10.00

Que por las consideraciones antes expuestas, el Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Chiriquí,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OTORGAR** al señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° **4-183-998**, como representante legal de la empresa **TORNERIA SMITH S.A.**, con Ficha N°425764, Documento 409820, permiso de indemnización por indemnización ecológica del proyecto “**TALLER Y OFICINAS TORNERIA SMITH**”, aprobado mediante Resolución ARACH IA-130-2014 del 31 de julio de 2014, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, a realizarse sobre la Finca con Folio Real N°21974, código de ubicación 4501, sobre una superficie de 288.80 m2.

**SEGUNDO: ORDENAR** al señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° **4-183-998**, como representante legal de la empresa **TORNERIA SMITH S.A.**, cancelar al Ministerio de Ambiente, la suma de catorce balboas con 44/100 (**B/.14.44**), en concepto de limpieza por indemnización ecológica, diez balboas con 00/100 por la tala de dos árboles, mas tres balboas (**B/.3.00**) en concepto de paz y salvo, para un total de veintisiete balboas con 44/100 (**B/.27.44**).

**TERCERO: ADVERTIR** al señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° **4-183-998**, como representante legal de la empresa **TORNERIA SMITH S.A.**, que la presente autorización está sujeta a las siguientes condiciones:

- Este permiso de limpieza aplica solamente, para una superficie de **288.80** metros cuadrados.
- El responsable de la actividad es el señor señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° **4-183-998**, como representante legal de la empresa **TORNERIA SMITH S.A.**, y las empresas que para esta actividad contrate y/o subcontrate.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución **ARACH IA-130-2014 del 31 de julio de 2014**.
- Los equipos de motosierra deben estar debidamente inscritos en el Ministerio de Ambiente.
- El señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° **4-183-998**, es responsable de dar el manejo y/o disposición adecuada de los desechos sólidos resultantes de la actividad.



6. Está terminantemente prohibido el uso del fuego (quemas), como medio para limpiar la vegetación.
7. Permitir la supervisión de funcionarios del Ministerio de Ambiente y seguir sus recomendaciones.
8. El incumplimiento por parte del solicitante, de alguna de estas condiciones y/o de las disposiciones legales vigentes que rigen la actividad, será causal para cancelar este permiso y aplicar la sanción correspondiente.
9. Este permiso es válido por tres (3) meses a partir de su notificación.

**CUARTO: NOTIFICAR** al señor **Roberto Smith Tapia Santamaría**, con cedula de identidad personal N° 4-183-998, como representante legal de la empresa **TORNERIA SMITH S.A.**, con Ficha N°425764, Documento 409820, permiso de indemnización por indemnización ecológica del proyecto **“TALLER Y OFICINAS TORNERIA SMITH”**, aprobado mediante Resolución ARACH IA-130-2014 del 31 de julio de 2014; de la presente resolución; e indicarle que contra la misma se puede interponer Recurso de Reconsideración, cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Constitución Política vigente de la República de Panamá.

Texto Único de la Ley # 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, sobre Legislación Forestal.

Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015.

Resolución JD-005 -98 de 22 de enero de 1998.

Resolución AG-0397-2003 de 17 de septiembre de 2003.

Res. AG - 0235-2003 del 12 de junio de 2003.

Resolución **ARACH IA-130-2014 del 31 de julio de 2014**.

Dado en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Ing. Jeovanny Mora.  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



JM/EP/ea

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
HOY 10 de Sept DE 2019  
SIENDO LAS 12:05 DE LA Tarde  
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Roberto Smith  
Tapia S. DE LA PRESENTE PER N° 093-19  
Roberto Smith Notificada  
NOTIFICADOR SECCIÓN FORESTAL NOTIFICADO Notificada



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
Teléfono: 323-7520/ 221-2253  
administracion@envirolabonline.com  
www.envirolabonline.com



## **REPORTE DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE SUELO**

### **TORNERÍA SMITH, S.A. Distrito de David, Provincia de Chiriquí**

**FECHA:** 27 de agosto de 2019  
**FECHA DE ANÁLISIS:** Del 27 de agosto al 03 de septiembre de 2019  
**NÚMERO DE INFORME:** 2019-001-B390  
**NÚMERO DE PROPUESTA:** 2019-B390-CH-001  
**REDACTADO POR:** Ing. María E. Puga / Lic. Glendy Araúz  
**REVISADO POR:** Lic. Johana Olmos / Lic. Alexander Polo

  
Licda Johana Patricia Olmos L.  
QUÍMICA  
Cédula: 4-745-1007  
Identidad N° 0699 Reg. N° 0706



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
Teléfono: 323-7520/ 221-2253  
administracion@envirolabonline.com  
www.envirolabonline.com



<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 3: Resultado de análisis de la muestra	4
Sección 4: Conclusión(es)	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Fotografía(s) del muestreo	5
ANEXO 2: Cadena de custodia del muestreo	6



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
 Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
 Teléfono: 323-7520/ 221-2253  
 administracion@envirolabonline.com  
 www.envirolabonline.com



LE No. 019

**Sección 1: Datos generales de la empresa**

<b>Empresa</b>	Tornería Smith, S.A.
<b>Actividad principal</b>	No especificada
<b>Proyecto</b>	Muestreo y análisis de suelo
<b>Dirección</b>	Distrito de David, Provincia de Chiriquí
<b>Contraparte técnica</b>	Ing. Roberto Smith
<b>Fecha de recepción de la muestra</b>	28 de agosto de 2019

**Sección 2: Método de medición**

<b>Norma aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles establecidos según Decreto Ejecutivo N°2 del 14 de enero del 2009 “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.</li> </ul>						
<b>Método:</b>	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.						
<b>Equipos de muestreos utilizados para reportar resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NA</li> </ul>						
<b>Procedimiento técnico</b>	PT-60 Muestreo de suelos						
<b>Condiciones ambientales durante el muestreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la recolecta de la muestra el día estuvo soleado.</li> </ul>						
<b>Parámetros analizados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de dos (2) muestras de suelo para determinar los siguientes parámetros: potencial de hidrógeno, materia orgánica, enzima de la actividad deshidrogenasa, índice de actividad microbiológica, textura, color.</li> </ul>						
<b>Identificación de las muestras</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th># de muestra</th> <th>Identificación del cliente</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>888-CH-19</td> <td>Tornería Smith</td> <td>17 P 342034 UTM 933221</td> </tr> </tbody> </table>	# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas	888-CH-19	Tornería Smith	17 P 342034 UTM 933221
# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas					
888-CH-19	Tornería Smith	17 P 342034 UTM 933221					



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
 Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
 Teléfono: 323-7520/ 221-2253  
 administracion@envirolabonline.com  
 www.envirolabonline.com



LE No. 019

<b>Sección 3: Resultado de análisis de la muestra</b>							
Identificación de la muestra	888-CH-19						
Nombre de la muestra	Tornería Smith						

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO (**)
Actividad de la enzima deshidrogenasa	ADH	µg/g	Casida et. al., 1977	42,15	(*)	0,0	N.A.
Color**	---	%	Munsell	7.5 YR 2.5/3	---	N.A.	N.A.
				Very dark brown			
Índice de actividad microbiológica**	IAM	--	--	3,87	(*)	--	0,5-22,0
Materia orgánica	MO	%	Walkley Black	10,89	± 0,18	0,1	N.A.
Potencial de hidrógeno	pH	Unidades de pH	ISO 10390:2005	5,89	± 0,02	0,02	N.A.
Textura / Arcilla**	---	%	Bouyoucos	19,65	---	1,0	N.A.
Textura / Arena**	---	%	Bouyoucos	69,42	---	1,0	N.A.
Textura / Limo**	---	%	Bouyoucos	10,93	---	1,0	N.A.
Tipo de suelo**	---	--	Bouyoucos	Franco arenoso	---	--	N.A.

#### Notas Importantes:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección:  
<https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A.: No Aplica.
- \*\* Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

#### Sección 4: Conclusión(es)

- Se realizaron los muestreo y análisis de una (1) muestras de suelo.
- Para la muestra (888-CH-19) todos los parámetros se encuentran dentro del rango establecido en el Decreto Ejecutivo N°2 del 14 de enero del 2009 ""Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos".

#### Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Henry Caballero	Técnico de Campo	4-748-807



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
Teléfono: 323-7520/221-2253  
administracion@envirlabonline.com  
www.envirlabonline.com



## **ANEXO 1: Fotografía(s) del muestreo**

**Foto 1**



**Sitio 1**



**Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional**  
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3  
Teléfono: 323-7520/221-2253  
administración@envirolabonline.com  
www.envirolabonline.com



## **ANEXO 2: Cadena de custodia del muestreo**

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**\*\*EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe\*\***

FSC-53\_v.2  
2010 001 B300

Página 6 de 6